



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución Nº 15

Buenos Aires, 29 de marzo de 2023

VISTO el Expediente Nº 15/2023 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA Nº 116 de fecha 16 de septiembre de 2016 y su modificatoria Nº 73 de fecha 13 de noviembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el dictado de la Resolución DPSCA Nº 116/2016 y sus modificatorias, se aprobó la dotación de cargos de esta Defensoría del Público de acuerdo a lo detallado en su Anexo III.

Que la Comisión Permanente y Negociadora que funciona en el ámbito de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, por Acta Nº 2 de fecha 15 de marzo de 2023, acordó generar las condiciones necesarias para efectivizar las recategorizaciones de los agentes que perciben al día de la fecha el Adicional por Permanencia en la Categoría, por haber reunido los requisitos para dicho ascenso. Asimismo, propone realizar las modificaciones pertinentes destinadas garantizar el ascenso en la carrera administrativa del personal de Planta Permanente a niveles escalafonarios superiores, de los niveles E, D y C.

Que asimismo, las distintas Autoridades Superiores del organismo solicitaron realizar modificaciones en la dotación de cargos asignada a sus áreas para optimizar el funcionamiento de las mismas, en virtud de las misiones y funciones asignadas.

Que en función de los acuerdos realizados en el marco de la Comisión Paritaria Permanente y Negociadora, tendientes a mejorar las condiciones laborales y garantizar la carrera administrativa del personal de planta permanente de esta Defensoría y lo solicitado



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución Nº 15

por las áreas, resulta necesario realizar una modificación de la dotación vigente a fin de contar con los cargos necesarios para garantizar el cumplimiento de los mismos.

Que la SUBDIRECCION DE GESTION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA, la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA, la DIRECCION LEGAL Y TECNICA y la SECRETARÍA GENERAL han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley Nº 26.522, el Decreto Presidencial Nº 562 de fecha 24 de junio de 2020 y el artículo 5 apartado 7 de la Resolución Nº 1/2012.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Sustitúyase a partir de la fecha el Anexo III de la Resolución DPSCA Nº 116/2016 y sus modificatorias, correspondiente a la grilla de cargos y dotación del personal de ésta Defensoría del Público, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCION Nº 15

Fdo. : Miriam L. Lewin
Titular
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución Nº 15

Anexo I

	Defensor/a	Secretario	Direct. General	CATEGORÍAS												TOTAL
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SCA	1															1
SECRETARÍA GENERAL		1				2	2		2	5	1			1		14
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA						1										1
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL				3		2	1	2	3	3						14
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA			1													1
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				1	1	9	1	1	3	5		2		2		25
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA				1	1	2		1	1	1						7
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS			1						1							2
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS				2	2	2	4		4			1				15
DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LAS AUDIENCIAS				1		2	1		2	4	2	1				13
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN			1						1							2
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN				2	1	2	4	1	12	2	1	5		1		31
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO				2	1	2		2	2					1		10
TOTAL CARGOS	1	1	3	12	6	24	13	7	31	20	4	9	0	5	0	136